

**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N. ° UAECD-SASI-014-2019**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá, D.C.

Teléfono: 2347600 Ext. 7118

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO: Renovación licenciamiento de software antivirus incluido el soporte técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Efectuado el análisis pertinente en el estudio previo de la contratación, el servicio requerido por la UAECD cuenta con características técnicas uniformes y de común utilización, por lo anterior el presente proceso de selección se adelanta mediante por la modalidad de Selección Abreviada para el Suministro de Bienes y/o Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa electrónica de conformidad con lo establecido en el Literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de **cuarenta y cinco (45) días calendarios**. Dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se celebre.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Con base en el estudio de mercado se determinó que el presupuesto oficial para el proceso de selección corresponde hasta por la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 36.184.800) IVA incluido**. Valor que incluye todos los costos directos e indirectos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente estableciendo lo siguiente:

1. La UAECDD por ser una Entidad descentralizada del nivel Distrital se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de los demás criterios, para analizar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

Tabla. Acuerdos comerciales internacionales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	SI	NO	SI	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	SI	NO	SI

2. Conforme al análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por los Acuerdos Comerciales de triangulo norte (Únicamente con El Salvador y Guatemala) y con la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (conformada por Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador).

Por lo anterior se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los citados países. Cabe aclarar que los acuerdos aplicables al presente proceso NO establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, siempre que se cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“... Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

AVISO DE CONVOCATORIA

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso no supera el valor establecido en la tabla “*Umbral para convocatoria limitada a Mipyme*”, publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, por tanto durante el término de publicación del proyecto de pliegos y hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, los interesados podrán realizar su solicitud de limitación a través de la plataforma electrónica del SECOP II, anexando los siguientes documentos: (i) Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa) y (ii) Certificado expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales, con el fin de verificar su antigüedad.

En caso de indisponibilidad del SECOP (II) debidamente acreditada, que impida a los proponentes cargar los documentos necesarios para solicitar la limitación a Mipymes dentro de la oportunidad requerida, estos deberán dar aplicación a lo dispuesto en el documento “**Protocolo de indisponibilidad del SECOP II**”, enviar el correo electrónico a la entidad, previo al vencimiento del plazo so pena de invalidar la solicitud.

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)

Valor Umbral | \$377'079.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19

La decisión de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UAECD de limitar la convocatoria a Mipymes o no hacerlo, se contendrá en el acto administrativo de apertura del proceso.

En el evento que la convocatoria sea limitada a Mipymes, además de participar las Mipymes individualmente consideradas, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

Si al momento de hacer la manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes se encuentran definidos los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en

la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial, evidencie que puede desarrollar el objeto y obligaciones de la presente convocatoria y cumple con los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- a) Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
- b) Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- c) Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- d) Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima previstos en el pliego de condiciones.
- e) Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- f) Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En el presente proceso de selección el criterio de evaluación es el precio de la oferta en audiencia pública electrónica de subasta inversa

11. PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación NO aplica ningún procedimiento de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	27/09/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.	27/09/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 07/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de limitación a mypimes	08/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	08/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación.	09/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	09/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados	15/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones.	Hasta el 17/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo Máximo para expedir Adendas modificatorias del pliego de condiciones.	18/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección	22/10/2019 10:00 A.M.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación y habilitación de las propuestas -.	29/10/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación y habilitación de las propuestas	Hasta 05/11/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento de subasta electrónica	07/11/2019 10:00 A.M.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso.	08/11/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	15/11/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	20/11/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación garantías	21/11/2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
La forma pago del contrato se realizará conforme lo establece el numeral 7 del Título I del Capítulo sexto del pliego de condiciones.		

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.